



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

28 de Febrero de 1990

Núm. 31

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-125

SOBRE APERTURA DE UNA OFICINA DEL INEM EN GRAN TARAJAL Y MORRO JABLE.

Pág.

398

EN TRAMITE

PNL-131

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., C.D.S., MIXTO, POPULAR, SOCIALISTA CANARIO E IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE COO-

PERACION CON EL PROCESO ELECTORAL NICARAGÜENSE.

Pág.
398

PNL-132

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EXTENSIONES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LAS ISLAS DE LA PALMA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.

399

INTERPELACIONES

I-23

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SITUACION ACTUAL DEL SECTOR TURISTICO EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO.

400

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO Pág.

PREGUNTAS

PE-206

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE BIENES DEL PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO EN FUERTEVENTURA: CORRECCION DE ERROR. 401

PE-208

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE NUMERO DE CAMAS TURISTICAS CENSADAS. 401

PE-209

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLO-

RES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE NUMERO DE CAMAS TURISTICAS EN LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. 402

PE-210

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INVERSIONES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989. 402

PE-211

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SUMINISTRO DE FLUIDO ELECTRICO AL CENTRO INSULAR DE SERVICIOS SOCIALES DE PUERTO DEL ROSARIO. 403

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-125

SOBRE APERTURA DE UNA OFICINA DEL INEM EN GRAN TARAJAL Y MORRO JABLE.

PRESIDENCIAS

La Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1990, debatió en el punto Primero del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre apertura de una oficina del INEM en Gran Tarajal y Morro Jable, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para solicite del INEM, que en el plazo más breve posible proceda a la apertura de dos nuevas oficinas, una en Gran Tarajal y otra en Morro Jable, que cubrirían de forma adecuada un servicio importantísimo para los trabajadores del sur de la isla".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º

del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 2 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 124 de fecha, 21 de diciembre de 1989).

EN TRAMITE

PNL-131

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, C.D.S., MIXTO, POPULAR, SOCIALISTA CANARIO E IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), SOBRE COOPERACION CON EL PROCESO ELECTORAL NICARAGUENSE.

De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, C.D.S., Mixto, Popular, Socialista Canario e Izquierda Canaria Unida (ICU), sobre cooperación con el proceso electoral nicaragüense, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Par-

lamiento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 14 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE, en funciones
Francisco-José Manrique de Lara y Llarena.
Vicepresidente Primero

A LA MESA DE LA CAMARA

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE COOPERACION CON EL PROCESO ELECTORAL NICARAGÜENSE.

Los grupos parlamentarios ante el Pleno de esta Cámara, hacen la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Diversos grupos de esta Camara firmaron en Junio del presente año, una proposición no de Ley apoyando la iniciativa "Barco por la Paz", encaminada a potenciar el proceso de Paz en Centroamérica mediante la cooperación material en Nicaragua.

2.- Por medio de dicha iniciativa legislativa, y de la participación de las Administraciones Locales y entidades sociales de Canarias, el nombre de nuestra Comunidad Autónoma estuvo presente en el pequeño país centroamericano en un importante momento: la firma de los Acuerdos de Tela.

3.- Según dichos acuerdos, la "contra" nicaragüense tendría que haber sido evacuada del territorio hondureño el 8 de diciembre del presente año, los diversos países centroamericanos se comprometían a adoptar medidas democratizadoras y a garantizar un marco para el respeto a los derechos humanos, así como a iniciar negociaciones para la pacificación total de la región.

4.- En ese marco Nicaragua se ha comprometido a que las elecciones previstas para Febrero del 90, se desarrollen en un clima de transparencia y respeto a los derechos democráticos.

Con objeto de verificar el cumplimiento de estos acuerdos, diversas delegaciones de la ONU, la OEA y otras entidades supranacionales, han acudido a Nicaragua como observadoras.

ES POR ELLO QUE, en consonancia con el espíritu mundial de distensión y democratización, y como con-

tribución de Canarias a la resolución de conflictos, proponemos sea aprobada la siguiente resolución:

1.- El Parlamento Canario manifiesta su apoyo a los esfuerzos pacificadores recogidos en los Acuerdos de Esquipulas y siguientes cumbres presidenciales centroamericanas, y, más específicamente, saluda la convocatoria de elecciones para el próximo 25 de febrero en Nicaragua.

2.- En esta línea de apoyo al proceso electoral de Nicaragua, la Mesa del Parlamento estudiará la conveniencia de enviar una delegación de observadores a Nicaragua en el mes de febrero de 1990.

Grupo Parlamentario A.I.C.

Grupo Parlamentario C.D.S.

Grupo Parlamentario Mixto.

Grupo Parlamentario Popular.

Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario I.C.U.

(Registro de Entrada nº 167, de 30 de enero de 1990).

PNL-132

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EXTENSIONES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LAS ISLAS DE LA PALMA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de febrero de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre extensiones de las Escuelas Oficiales de Idiomas en las Islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar en-

miendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 14 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE, en funciones
Francisco José Manrique de Lara y Larena.
Vicepresidente Primero

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, de ALTERNATIVA POR FUERTEVENTURA, a tenor de lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la MESA la siguiente PROPOSICION NO DE LEY a fin de que sea considerada su tramitación ante el PLENO DE LA CAMARA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conocimiento de idiomas en Canarias cobra especial importancia, por una parte por su carácter de plataforma turística y comercial, donde confluyen diversas culturas, y, por otra, ante el reto que supone la entrada en vigor del Acta Unica Europea y la libre circulación de personas y capitales en 1993.

En virtud de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de enseñanza y de acuerdo con la Ley 29/1981, de 24 de junio, de Ordenación de las Escuelas Oficiales de Idiomas, el Gobierno de Canarias, por Decreto 115/1986, de 26 de junio, creó las Escuelas Oficiales de Idiomas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Estas escuelas han venido a cubrir la escasez de oferta pública en esta área educativa, tan solicitada en nuestra Comunidad, donde gran parte de su actividad económica se orienta hacia sectores en que el conocimiento de lenguas extranjeras es un instrumento imprescindible de trabajo.

Sin embargo, transcurridos unos años desde la creación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, vemos como las solicitudes de matrículas en otras islas, como La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, aumenta año tras año. Estas matrículas han de formalizarse como libres ya que los alumnos no pueden asistir a clase por vivir en estas islas. Así el pasado curso 1988-89 se formalizaron las siguientes matrículas libres: en La Palma 144 alumnos, en Lanzarote 106 y en Fuerteventura 77.

El interés que estas enseñanzas suscitan en estas islas queda demostrado por el número de alumnos matri-

culados libres, que sin duda se vería incrementado de existir Extensiones de las Escuelas Oficiales en cada una de ellas, lo que favorecería el acercamiento del servicio al ciudadano y una mayor eficacia en la calidad de la enseñanza.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY.

"EL PARLAMENTO DE CANARIAS INSTA AL GOBIERNO DE CANARIAS A LA CREACION DE EXTENSIONES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LAS ISLAS DE LA PALMA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA, DOTANDOLAS DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL PROXIMO CURSO ESCOLAR".

En Canarias, a 29 de enero de 1990.

Domingo Fuentes Curbelo,
Diputado Proponente.

Miguel Cabrera Cabrera,
Portavoz G.P. Mixto.

(Registro de entrada nº 169, de 31 de enero de 1990).

INTERPELACIONES

I-23

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE SITUACION ACTUAL DEL SECTOR TURISTICO EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 25 de enero de 1990, se admite a trámite la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre situación actual del sector turístico en el Archipiélago Canario.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 147 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación, para que una vez cumplimentados los trámites correspondientes pueda ser debatida ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Nadie duda en Canarias que el turismo es no sólo el principal subsector de nuestra economía sino que constituye la locomotora que tira de otras importantes actividades económicas de las islas. De ahí que la participación directa o indirecta del turismo en nuestro P.I.B. o en la creación de puestos de trabajo sea enormemente elevado. Esto lleva, consiguientemente, a que todo lo relacionado con la evolución del mismo adquiera una notable significación en nuestra vida económica y social.

Actualmente, la sociedad canaria a través de los medios de comunicación social, sindicatos y organizaciones empresariales etc., está expresando diariamente su preocupación por el avance de una crisis que está afectando de forma importante al sector turístico y, por ende, a los otros subsectores que de él dependen. Sin embargo, y a pesar de las graves consecuencias que la prolongación de esta situación puede tener en la vida canaria, el Gobierno sigue sin enterarse o querer enterarse de lo que está sucediendo, manteniendo la habitual postura del avestruz cuando hay un problema serio. En tal sentido, no se conocen cuales son ni los planteamientos, ni las decisiones que tiene previsto adoptar el Gobierno.

Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Socialista Canario considera necesario y urgente clarificar la situación mediante un debate en el Parlamento a través de la siguiente

INTERPELACION AL GOBIERNO

"Para que explique los motivos de su inhibición frente a la crisis turística, habida cuenta la incidencia que está teniendo en la actividad económica y social del Archipiélago, así como las medidas que piensa adoptar a corto, medio y largo plazo para superarla".

Canarias, a 24 de enero de 1990.

EL PORTAVOZ,
Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de entrada nº 118 y 119, de 24 de enero de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-206

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE BIENES DEL PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO EN FUERTEVENTURA: CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. nº 15, de 24 de enero de 1990, en la página 170, 1ª columna, 4º párrafo, donde dice: "... al no existir denuncia expresa por mayoría de las partes...", debe decir: "... al no existir denuncia expresa por ninguna de las partes..."; en el 7º párrafo, donde dice: "... perteneciente al Patrimonio Social Acumulado...", debe decir: "... perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado..."

PE-208

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE NUMERO DE CAMAS TURISTICAS CENSADAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 25 de enero de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por la Diputada Doña María Dolores Palliser Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes, sobre número de camas turísticas censadas, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Dña María Dolores Palliser Díaz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente PREGUNTA al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes con el ruego de respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Un exacto conocimiento del número de camas turísticas existentes es necesario si se quiere conocer el alcance de la problemática del sector turístico.

PREGUNTA

- a) Número de camas turísticas censadas.
- b) Número de camas en trámite de autorización.
- c) Porcentaje de clandestinidad a la vista de los resultados de las inspecciones.

Canarias, a 24 de enero de 1990.

LA DIPUTADA.

(Registro de Entrada nº 114, de 24 de enero de 1990).

PE-209

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PALLISER DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE NUMERO DE CAMAS TURISTICAS AUTORIZADAS EN LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 25 de enero de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por la Diputada Dña María Dolores Palliser Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Política Territorial sobre número de camas turísticas autorizadas en las normas de Planeamiento Urbanístico, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Dña María Dolores Palliser Díaz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente PREGUNTA al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial con el ruego de respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Un exacto conocimiento del número de camas turísticas autorizadas por las distintas normas de Planeamiento Urbanístico es esencial para conocer el alcance de la problemática del sector turístico.

PREGUNTA

"Informe sobre el número de camas turísticas autorizadas por esa Consejería o por alguno de sus Organos Directivos o Colegiados en las normas de Planeamiento Urbanístico en los dos últimos años".

Canarias, a 24 de enero de 1990.

LA DIPUTADA.

(Registro de Entrada nº 115, de 24 de enero de 1990).

PE-210

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INVERSIONES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de febrero de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigida al Gobierno, sobre inversiones previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1989, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento

to del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE, en funciones,
Francisco-José Manrique de Lara y Llarena.
Vicepresidente Primero.

A LA MESA DE LA CAMARA

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, Diputado y Portavoz del G.P. IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo de los artículos 151.1 y 152 y demás concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias, las siguientes preguntas para las cuales solicita RESPUESTA POR ESCRITO.

1.- A lo largo de 1989, ¿cuántos proyectos de inversión (financiados tanto por el Capítulo VI como por el VIII) se han paralizado por la imposibilidad material de realizarlos?

¿Qué montante financiero representa?

¿Cuáles son las causas más significativas de esta imposibilidad material?

2.- Cuadro comparativo de las inversiones (tanto del Capítulo VI como del VII) previstas inicialmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1989, para los 87 municipios de las islas, y las inversiones finales después de deducir las bajas habidas a lo largo del año.

¿En qué Sección son más frecuentes las modificaciones?.

3.- ¿Qué volumen de inversión (Capítulos VI y VII) que estuviese inicialmente adscritas a una isla, ha salido de ella para invertirse en otra, debido a las modificaciones introducidas a lo largo de 1989?.

4.- ¿Qué volumen de inversión (Capítulos VI ó VII) representan los cambios presupuestarios que implique el paso de una inversión prevista en unos Programas a realizarse en otro Programa a lo largo de 1989?.

Responder de acuerdo a la clasificación de las inversiones por Programa, especificando Programa a Programa.

Canarias, a 25 de enero de 1990.

Antonio González Viéitez,
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 124, de 25 de enero de 1990).

PE-211

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SUMINISTRO DE FLUIDO ELECTRICO AL CENTRO INSULAR DE SERVICIOS SOCIALES DE PUERTO DEL ROSARIO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de febrero de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre suministro de fluido eléctrico al Centro Insular de Servicios Sociales de Puerto del Rosario, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE, en funciones,
Francisco-José Manrique de Lara y Llarena.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Domingo Fuentes Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Centro Insular de Servicios Sociales de Puerto del Rosario (Fuerteventura), es una obra que está terminada desde hace unos dos años, durante los cuales permaneció cerrada. Hace seis meses el Gobierno, por fin, puso en marcha el Centro, dotándolo de los equipos y la plantilla de personal correspondiente.

Sin embargo, seis meses después de que el Centro de Servicios Sociales (CISS) abriera sus puertas, aún continúa sin conectarse el fluido eléctrico y el teléfono, lo cual supone unas condiciones de precariedad graves, para el cumplimiento de las funciones del Centro, máxime si se tiene en cuenta que en el mismo desarrollan su labor un equipo multiprofesional de unas diez personas. El problema de la falta de luz y teléfono en este servicio se agrava si tenemos en cuenta que actualmente acuden al CISS, los integrantes del Club de la Tercera Edad

de Puerto del Rosario, al estar este Centro en obras. De este modo, el equipo multiprofesional, en ocasiones ha tenido que desarrollar su labor con velas y los ancianos han de abandonar el Centro a las seis de la tarde que es cuando se acaba la luz solar.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS:

**¿CUALES SON LAS CAUSAS QUE HAN IMPE-
DIDO LA CONEXION DEL FLUIDO ELECTRICO
AL CISS DE PUERTO DEL ROSARIO (FUERTE-
VENTURA)?**

**¿POR QUE NO SE HA DOTADO A ESTE SERVI-
CIO DE TELEFONO?**

**¿PIENSA EL GOBIERNO DOTAR DE LUZ Y TE-
LEFONO AL CISS?**

¿CUANDO?

En Fuerteventura, a 25 de enero de 1990.

Fdo.: DOMINGO FUENTES CURBELO.

(Registro de Entrada nº 126, de 25 de enero de 1990).